

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 960 del año 1974 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, actuando en nombre y representación de «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», que goza del beneficio de pobreza, contra doña Carmen Camps Coll, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil doscientas cuarenta y una pesetas con ochenta y seis céntimos, incluidos los intereses y comisiones vencidas y no satisfechas, y con más la de un millón setecientos cincuenta mil pesetas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Una pieza de tierra parte sembradura, parte bosque de pinos, parte viña y parte yerma, en el centro de la cual existe una casa destinada a colonos, compuesta de bajos y un alto; de cabida veintitrés mojadadas y tres mundinas, equivalentes a once hectáreas treinta y cinco áreas treinta y siete centiáreas, sesenta y siete decímetros cuadrados, situada en el término municipal de Gavá, paraje llamado "La Santiu", y linda: al Norte, con tierra de Pablo Aguilera; por el Este, con don Ramón Llonch; por el Sur, con herederos de don Ramón Aloisellas, y por el Oeste, con tierras de Ramón Mitjans.»

Le pertenece la descrita finca a doña Carmen Camps Coll por adjudicación que le hizo su hermano don Juan Camps Coll. E inscrita la finca relacionada en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat en el tomo 380, libro 53 de Gavá, folio 216 vuelto, finca 1.047, inscripción 14.

Por el presente se anuncia nuevamente la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de diez millones quinientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día veintisiete de enero del año mil novecientos setenta y siete, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—9.704-E.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 192-76, a instancia de don Nicolás Gracia Sancho, contra don Ricardo de Pablo Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 31 de enero de 1977, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 500.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin que tengan derecho a ninguna otra; y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana. 61. Vivienda F, piso tercero, tipo N., que tiene una superficie útil de 86 metros y 52 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, tres dormitorios y comedor. Linda: al Norte, patio interior y caja de escalera; al Sur, vivienda «E» y calle Monte Mandoya; al Este, vivienda «E» y meseta de escalera, y al Oeste, con casa número 5 del grupo. Representa una participación del 1,55 por 100 en los elementos comunes de la casa número 6 o bloque de conjunto de edificios que forman la manzana 217 del ensanche de Begoña, y de cuyo inmueble forma parte la aludida vivienda.

Dado en Bilbao a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, José San Román Moreno.—El Secretario.—15.013-C.

GUERNICA

Don Pedro Martín García, Juez de Primera Instancia de esta villa de Guernica y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario número 246/1975, seguido a instancia del Procurador don José Molinero Osa, en nombre y representación de «Galarraga y Urbieto, S. R. C.» y «Talleres Laye, S. L.», contra doña Elena Ulaia Egaña, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Motrico, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la embarcación que seguidamente se relacionará, propiedad de la demandada:

«Embarcación de madera denominada "Elenita", de 25 metros de eslora, 6,55 metros de manga, 3,40 metros de puntal, 180 toneladas de tonelaje y 80 centésimas neto, 36 toneladas, con equipo propulsor, motor Diesel "Otto Seutz", de importación, modelo S HP 12M-716, de 12 cilindros, en V, cuatro tiempos, y 515 CV. Valorado en siete millones de pesetas.»

Lo que se hace público a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día 28 de enero de 1977, a las doce de la mañana, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad al menos igual a la décima parte del precio fijado; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho precio; que el remate podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero, y que la certificación de cargas se halla de manifiesto en esta Secretaría, donde podrá ser examinada.

Dado en Guernica a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Pedro Martín García.—5.439-3.

MADRID

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 136 de 1976, a instancia de «Financiera Automóviles Maquinaria Industrial, S. A.» (Famisa), contra don Santiago Ignacio Martínez Sánchez y don Primitivo Hernando de Lafuente, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de setecientas mil pesetas, del siguiente piso:

«Vivienda C, situada en la planta tercera de la casa número 303, también conocida como O-1, íntegramente del edificio de tres casas números 303, 304 y 305, también conocidas como O-1, Z-9 y R-3, situado en la unidad vecinal «E» del barrio de Maratalaz, de Madrid, hoy Corregidor José de Pasamonte, número 14. Tiene una superficie construida de 93,50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto

de aseo. Linda: derecha entrando, con casa 304, también conocida como Z-9; izquierda entrando, con vivienda D de esta misma planta; fondo, con finca matriz, y frente o Sudoeste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, vivienda A de esta misma planta y patio común. Inscrita al folio 208 del tomo 1164 del archivo, libro 655 de Vilcálvaro, finca número 49401, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el próximo día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—14.915-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 88/74, a instancia de don Juan Antonio y don Atanasio Gómez Fernández, contra don José Espejo Olarte, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 26 de enero de 1977 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el rematante habrá de aceptar como título los contratos de compraventa obrantes en autos, sin que pueda exigir ningún otro, los cuales figuran, en unión del informe pericial, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al igual que en los términos y pactos de compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor, y que los derechos de propiedad y ocupación del local comercial han sido tasados pericialmente en un millón ciento cuarenta y nueve mil pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de propiedad y ocupación correspondientes al local comercial sito en esta capital, calle Lago Titicaca, 10 (Vilcálvaro), dedicado a mesón-bar, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, siendo parte del mismo el sótano destinado a salón.

Dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—5.440-3.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, Almirante, 11, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.224 de 1976, instado por doña Angela Santisteban Gómez, contra doña Carmen Rodríguez Sánchez, sobre reclamación de un préstamo de 225.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Piso tercero izquierda de la casa sita en esta capital, calle de Sor María Agreda, número 37, con vuelta a la de José María Pereda, número 40, situado en la planta tercera, sin contar la del sótano, y baja, con fachada a la calle de José María Pereda. Se destina a vivienda, y consta de dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Tiene una terraza, con tres huecos a la calle de José María Pereda, y dos huecos al patio. Linda, al frente, calle de José María Pereda; derecha, entrando, medianería del fondo de la casa; izquierda, calle de José, digo de Sor María Agreda y piso tercero derecha, y fondo, caja de escalera por donde tiene su entrada y patio. Ocupa una superficie aproximada de cuarenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Cuota siete enteros y cinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al folio 18, del libro 618, de Vilcálvaro, finca número 18.727. Inscripción 7.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en su calle de Almirante, número 11, el día 18 de febrero del próximo año 1977, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en este Juzgado los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita. Rubricados.—15.304-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número 268/76, a

instancia de don Paulino Ruiz Chocarro con don Tomás Redondo Chies, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en aparatos electrodomésticos y una extensa relación de juguetes, cuyo número, cantidad y clase podrá ser examinada en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital, el día 20 de enero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Los expresados bienes muebles salen a pública licitación en la cantidad de un millón quinientas sesenta y seis mil doscientas ochenta pesetas en que han sido tasados pericialmente; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes objeto de remate se encuentran depositados en poder de don Tomás Redondo Chies, en la nave almacén de juguetes sita en la calle Trespadiernas, sin número, del barrio del Aeropuerto de Barajas, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—5.558-3.

MALAGA

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Málaga,

Hago saber: Que el día 18 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en pública subasta, por primera vez, de las fincas que se dirán, acto acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados en este Juzgado por la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Sebastián García Gómez, contra don Antonio Cabrera Domínguez, mayor de edad, casado con doña María Gamarro Vizcaino, constructor, vecino de Estepona (Málaga), con domicilio en barrio del Cristo, número 12, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Bienes que se subastan

Primero.—Vivienda número 10-E del edificio sin número, sito en la villa de Estepona, calle aún sin denominación oficial, supuesta prolongación de la calle Goya. Sitúa en la planta primera del edificio. Se compone de estar comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza con lavadero; con una superficie construida de 61 metros con 11 decímetros cuadrados, y útil de 54 metros 26 decímetros cuadrados. Son sus linderos: Por su frente, con pasillo, patio de luces y vivienda 8-C; por la derecha, entrando, vuelo de la calle de su situación; por la izquierda, patio de luces y vivienda 9-D; espalda, patio de luces y terrenos de don Eugenio Cintrano; por arriba, con la vivienda 15-E, y por abajo, con parte de los locales 4-5. Representa dentro de la comunidad una cuota en participación de cuatro enteros con 84 centésimas por 100.

Responderá de 123.000 pesetas de capital tres años de intereses y de un crédito supletorio para costes y gastos de 8.000 pesetas. Y queda tasada para efectos de subasta en la cantidad de 160.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda número 19-D del edificio sin número, sito en la villa de Estepona, en calle aún sin denominación oficial, supuesta prolongación de la calle Goya. Sitúa en la tercera planta del edificio, se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza con lavadero, con una superficie construida de 65 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 56 metros con 68 decímetros cuadrados. Son sus linderos: Por su frente, con el pasillo, patio de luces y con la vivienda número 16-A; por la derecha, entrando, con la vivienda número 20-E, y con patio de luces y terreno de don Eugenio Cintrano; por la espalda, con dos patios de luces y terrenos de don José Vázquez; por arriba, con la cubierta del edificio, y por abajo, con la vivienda número 14-D. Representa dentro de la comunidad del edificio, que se halla enclavada, una cuota en participación de cinco enteros con ocho centésimas por 100. Responderá de 108.000 pesetas de capital, tres años de intereses y 7.000 pesetas para costas y gastos, y se valora para subasta en 140.000 pesetas.

Condiciones para el remate

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 27 de noviembre de 1976.—El Juez, Pedro Díaz.—El Secretario, 10.044-E.

MANACOR

Don José Luis Calvo Cabello, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 160/76, se sigue juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Muntaner Santandreu, en nombre de don Miguel Masto Miquel, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Palma de Mallorca, calle Cecilio Metelo, 16, y por don Rafael Moll Ferrer, mayor de edad, casado, industrial, de Campos del Puerto, avenida de la Virgen, 11, contra doña Antonia Alomar Colom, mayor de edad, casada, en régimen legal de separación de bienes, sin profesión especial, vecina de Palma de Mallorca, calle Teniente Torres, 11 (antes 37), y por providencia de este fecha, al haber quedado desierta la primera subasta convocada para el día de hoy, se tiene acordado celebrar una segunda por plazo de veinte días, del inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de previa consignación.

No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del valor de la finca en subasta, y el remate podrá hacerse a favor de tercero.

Antes del remate la deudora podrá liberar el inmueble pagando principal y costas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero próximo, y hora de las once.

El inmueble objeto de subasta es el que sigue:

Pieza de tierra, seco y indivisible, en término de Capdepera, procedente de la finca «Pou de la Comay», conocida por «Can Pau de Dalt», de 117 áreas 69 centiáreas. Lindante: Por Norte, con camino carretero; por Sur, con finca de herederos de don Pedro José Terrasa; por Este, con rematante, y por el Oeste, con finca de doña Leonor Llinas Terrasa, con todas las edificaciones sobre los mismos construidos, en la parcela 328 del polígono 12. La adquirió por compra a don José Valentín Segura, en escritura autorizada por el Notario de Palma de Mallorca don Rafael Losada Perujo, en 11 de enero de 1967. Inscripción tomo 2.216, libro 84, folio 109, finca 3.772 del Registro de la Propiedad de este partido.

La finca en la escritura de constitución de hipoteca fue valorada en 1.850.000 pesetas.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse el producto de la subasta a su extinción.

Que como se ha dicho en la subasta, se incluyen las edificaciones existentes en el inmueble.

Dado en Manacor a 7 de diciembre de 1976.—El Juez, José Luis Calvo.—El Secretario, —15.288-C.

MURCIA

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia se siguen autos, bajo el número 644/1976, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Guerrero García, representado por el Procurador don Andrés Sevilla Cascales, contra don Julio Fernández Tristante y su esposa, doña Gloria de los Angeles Flores López, mayores de edad, de esta vecindad, con domicilio en carretera de La Nora, calle Nueva de San Antón, sin número, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta por término de veinte días los bienes inmuebles hipotecados a los demandados que a continuación se expresan:

«Departamento número treinta y cuatro. Piso tercero extremo izquierda, al frente exterior, según se contempla el edificio total o bloque de edificación situado en término municipal de Murcia, partido de la Albatalla, en la carretera de Murcia a la Nora, con fachada también a plaza pública de nueva apertura, denominada hoy Nueva de San Antón, sin número de policía; derecha, según se entra en él por la escalera tercera, que arranca del portal o zaguán, también tercero desde la izquierda del inmueble, de los que abren a dicha casa, por cuya escalera tiene su acceso independiente. Está situado en la planta tercera de las superiores; se destina a vivienda, es de tipo B, comprende una superficie útil de setenta metros cuadrados; está distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Y linda: Norte, fachada del inmueble recayente a la plaza mencionada y, en parte, patio común de luces del edificio; Este, solar de don Lázaro Ibañez Martínez; Sur, otro solar de don Antonio Ber-

nabé y don Ginés Micol, y, en parte, hueco de escalera y patio común de luces, y Oeste, los expresados huecos de escalera y patio y el departamento número treinta y tres o piso izquierda de la misma planta, edificio y frente. Le corresponde un cuarto trastero en terraza. Inscrito en el libro 25, sección 1.ª, folio 220, finca 1.808, inscripción 1.ª El piso descrito forma parte de un edificio situado en término municipal de Murcia, partido de La Albatalla, en la carretera de La Nora, con fachada también a la plaza pública de nueva apertura, denominada hoy Nueva de San Antón, sin número de policía.»

Para que tenga lugar la subasta de dicho inmueble se ha señalado el día 8 de febrero de 1977 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 220.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero, no admitiéndose, asimismo, postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo; que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Murcia a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—5.557-3.

*

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 386 de 1976 se sigue juicio ejecutivo promovido por «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A.», representada por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Patricio Valverde Serrano, con domicilio en Estación Zaráiche, 37, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de febrero próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad de la finca, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra moreral, situado en este término, partido de Santiago y Za-

raiche, de cabida treinta y cinco áreas quince centiáreas, igual a tres tahullas, una ochava y quince brazas. Linda: Norte, tierras de la mayor de que está segregada, vendidas a la Excm. Diputación; Sur, Mariano Palarea, regadera propia; Este, terrenos del Excmo. Ayuntamiento, escurridor de aguas muertas medianero y don Andrés López Fernández, y Oeste, tierras y casa de don Antonio López Pallarés y terrenos de doña África Barrionuevo. Inscrita en el libro 1.º de la Sección 1.ª, folio 209, finca 64, inscripción 2.ª, Registro de la Propiedad I de Murcia. Tasada para la subasta en la suma de sesenta y tres millones doscientas setenta mil pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—15.320-C.

*

En virtud del presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Murcia se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 303/76, a instancia de la «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A.», representada por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Patricio Valverde Serrano, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en Estación de Zaráiche, 37, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se describen:

Un trozo de tierra moreral, situado en este término, partido de Santiago y Zaráiche, de cabida treinta y cinco áreas quince centiáreas, igual a tres tahullas, una ochava y quince brazas. Linda: Norte, tierras de la mayor de que está segregada, vendidas a la Excm. Diputación; Sur, Mariano Palarea, regadera propia; Este, terreno del Excmo. Ayuntamiento, escurridor de aguas muertas medianero y don Andrés López Fernández, y Oeste, tierras y casa de don Antonio López Pallarés y terrenos de doña África Barrionuevo. Inscrita en el libro de la Sección 1.ª, folio 209, finca 64, inscripción 2.ª Cuya finca en la actualidad tiene una cabida real de trescientos treinta y siete metros cuadrados y valorada por ello en su cabida real y no registrada en la suma de 6.066.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de dichos bienes se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—15.319-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.470 de 1975, instalados por el Procurador don Juan Moncada Ripoll, en representación de Banco de Vizcaya, contra con Miguel Bauzá Borrás, en reclamación de 124.174 pesetas de principal y

124.800 pesetas señaladas para intereses y costas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en tres lotes, las fincas de que se hará mérito.

Se ha señalado para la práctica del remate el día treinta y uno de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 8, tercero.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento de la valoración en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Finca número 6 de orden, vivienda de la izquierda mirando desde la calle (que subiendo por la escalera es la de la planta de tipo tercero), con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 236 de la calle Aragón. Ocupa una superficie aproximada de unos 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3247, libro 139, folio 225, finca 8891, inscripción tercera de Palma IV; justipreciada en 700.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 5 de orden, vivienda de la derecha mirando desde la calle de la planta de piso tercero, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 236 de la calle Aragón. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados y 91 decímetros cuadrados. Consta inscrita bajo el número 8376, en el tomo 3230 del libro 133, folio 180 de Palma IV, inscripción tercera; justipreciada en 700.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca urbana, vivienda de la derecha del piso segundo, con acceso por el zaguán, señalado con el número 73 de la calle Tiziano, de esta ciudad. Mide 112,54 metros cuadrados, con unos patios de 7,59 y 2,30 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita bajo el número 29.628 del tomo 2583 del libro 534, folio 175 de Término, inscripción cuarta; justipreciada en 700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario.—4.765-D.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 106 de 1976 por Banco de Sabadell contra José Sala Mari y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 del pró-

ximo mes de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Departamento número.—Pisos bajos, puerta primera, sito en la planta baja de aquella casa situada en Hostalrich, con frente a una calle en proyecto y mediante la cual con finca de sucesores de Pablo Bach; se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y galería con lavadero con una terraza que abre a dicha calle; ocupa la superficie útil de cincuenta y dos metros sesenta y seis decímetros cuadrados y la terraza seis metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la puerta de entrada al propio piso, vestíbulo de acceso al edificio; a la derecha, entrando, mediante la terraza con dicha calle en proyecto; al fondo, con finca de Carlos Abadías, mediante en parte patio de luces, y a la izquierda, con el piso bajo, puerta tercera, mediante en parte patio de luces; por debajo, con el solar, y por encima, con el piso primero, puerta primera.»

Dado en Sabadell a 7 de diciembre de 1976.—El Magistrado Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—15.302-C.

*

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 398 de 1976 por don Carlos Solé Font contra don Juan Balada Illa y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número veinte, situada en el piso ático, puerta tercera, del edificio situado en la calle Pintor Goya, número doce, de Santa María de Barbará, se compone de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo; ocupa una superficie de cuarenta y dos metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con patio de luces y entidad número diecinueve; por el Sur, con la calle Pintor Goya; por el Este, con rellano de la escalera y entidad número veintuno, y por el Oeste, con finca de Miguel Palacios Navarro. Tiene además una terraza de veintidós metros y veinte decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota o participación de 2,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 2.194, libro 129 de Barbará, folio 129, finca 7.637, inscripción 1.ª»

Dado en Sabadell a 13 de diciembre de 1976.—El Magistrado, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—15.301-C.

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 118 de 1976 por don Ramón Gargante Cinca y doña Ramona Padulles Gasso contra don Juan Balada Illa, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día once de febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán ad-

mitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 18, situada en el piso ático, puerta 1.ª, del edificio con frente a la calle Pintor Goya, número 12, de Santa María de Barbará; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo; ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con los salones números 352 y 353; por el Sur, con patio de luces y entidad número 21; por el Este, con solar número 358, y por el Oeste, con relleno de la escalera y entidad número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.194, libro 129 de Santa María de Barbará, folio 121, finca número 7.635, inscripción 2.ª

*Dado en Sabadell a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—15.300-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 204 de 1976 se sigue expediente judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo y que litiga en concepto de pobre, contra don Valentín Vizcaino Aranda y doña Catalina Masso Calero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo expediente se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de 646.500 pesetas la finca siguiente:

En Almansa, casa en la calle de Felipe V, número 34, consta de planta baja y primer piso con dos viviendas en éste, distribuidas en diversas dependencias. Su solar ocupa una extensión de cuatrocientos doce metros cuadrados, en el que ocupa lo construido una superficie aproximada de doscientos setenta y un metros cuadrados y en el piso primero una superficie construida de doscientos dieciséis metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Vicente Collado Escrich y otros; izquierda, Arquimedes Parra Cuenca, y fondo, Juan Tomás García.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 216, folio 159, finca número 9.821, inscripción 8.ª

Para la celebración del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1977, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1976.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—10.011-E.

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino, en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 838-B/76, a instancia del Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que litiga en concepto de pobre, contra el demandado, don José Luis Berruero Carballo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valladolid, en calle Portillo del Prado, número 25, planta 5.ª, letra D, sobre realización de crédito hipotecario (cuantía 108.625,93 pesetas de principal e intereses vencidos, y 22.500 pesetas para costas y gastos), sin perjuicio, y en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

«Vivienda letra D, tipo D, de la planta quinta de la casa número 25 de la calle del Portillo del Prado, de Valladolid, que consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo y galería, de sesenta y siete metros y nueve decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, vivienda letra C y patio de luces; izquierda, patio de luces, y fondo, Zacarias y Félix González. Le corresponde una carbonera en la planta de ático, señalada con el número 2, de 1,75 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 1.273, folio 21, finca 47.739, inscripción 2.ª

Inscrita la hipoteca al tomo 1.273, libro 586, finca número 47.739, folio 22 vuelto, inscripción 3.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea 132.750 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valladolid, 7 de diciembre de 1976.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario.—10.045-E.

VILLAJYOUSA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de Villajoyosa (Alicante),

Hago saber Que en este Juzgado y en autos de ejecución hipotecaria seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley por

don Enrique Toln de Gali, contra don Julio Catalán Calvo, se acordó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por primera vez la finca hipotecada que es: «Edificio destinado a hotel, con categoría de dos estrellas, denominado hotel Carlos I, sito en Benidorm, partida Les Foyetes. El terreno sobre el que se levanta ocupa una superficie de mil diecinueve metros veintiséis decímetros cuadrados, y consta de sótano, semisótano, planta baja y cuatro plantas altas, ático y sobreaático. El resto del terreno no ocupado por la edificación, o sea noventa y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados, se halla destinado a zona ajardinada que rodea el edificio por todos sus lados y con una piscina de unos treinta y siete metros cuadrados de su-

perficie y sesenta metros (cuadrados), digo cúbicos de capacidad. Linda toda la finca: Norte y Sur, terrenos de doña Agustina Martínez Louch, calles en proyecto en medio; Este, calle, segunda travesía Foyetes, y Oeste, dichos terrenos de doña Agustina Martínez Lluch.»

La hipoteca fue inscrita al tomo 307, libro 147, folio 154, finca 16.809, inscripción sexta, la cual está vigente y sin contradicción.

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete, sirviendo de tipo el de tasación, que es de seis millones de pesetas, siendo necesario para tomar parte en la subasta que previamente se deposite el diez por ciento del tipo de tasación, sin

cuyo requisito no serán admitidos a licitar; se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura inferior al tipo de tasación.

Y para su publicación se libra el presente en Villajoyosa a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—15.014-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Resolución de la Mesa de Contratación por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la edición de folletos «Madrid».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, se hace público por el presente anuncio que ha sido adjudicada la edición de folletos «Madrid» por un importe total de cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil (5.486.000) pesetas, que representa una baja del 1,86 por 100 del presupuesto inicial, a favor de a firma «Cayfo, S. A.».

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Presidente de la Mesa.—9.219-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Benaguacil (Valencia) por la que se anuncia subasta para adjudicar el servicio de recogida de basuras.

Objeto: Adjudicar servicio recogida de basuras.

Tipo: 1.700.000 pesetas a la baja.

Plazo: Un año, prorrogable.

Garantías: La provisional 34.000 pesetas. Y la definitiva el 4 por 100 del remate.

Presentación de plicas: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Y la apertura el día siguiente hábil a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones para la subasta de que acepta, ofrece realizar el mismo por la cantidad de pesetas, mediante la adjudicación a su favor de dicho servicio.
(Fecha y firma.)

Benaguacil, 6 de diciembre de 1976.—El Alcalde-Presidente, accidental.—9.177-A.

Resolución del Ayuntamiento de Burriana (Castellón) por la que se anuncia subasta para contratar las obras del proyecto municipal de pavimentación de andenes de las avenidas Primo de Rivera y Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Burriana, se anuncia la siguiente subasta:

1.º **Objeto del contrato:** La ejecución de las obras del proyecto municipal de pavimentación de andenes de las avenidas Primo de Rivera y Navarra.

2.º **Tipo de licitación:** Es de pesetas 5.775.164,20, a la baja.

3.º **Plazo:** Cuatro meses.

4.º **Pagos:** Se realizarán mensualmente, mediante certificación de obra, con cargo al presupuesto extraordinario 1/75.

5.º **Garantías:** Para concurrir a la subasta, se constituirá la fianza provisional, de 116.000 pesetas y el adjudicatario de aquélla constituirá la definitiva, equivalente al 4 por 100 del precio del remate, sin perjuicio de la complementaria, en su caso.

6.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales, durante horario de despacho al público.

7.º **Modelo de proposición:** Don, vecino de, con domicilio en calle (o plaza) de, número, en nombre propio (o en representación de), aceptando plenamente los pliegos de condiciones que rigen la subasta para pavimentación de los andenes de las avenidas Primo de Rivera y Navarra, de Burriana, y cuantas obligaciones de ello se deriven, se compromete a la ejecución de dichas obras por la cantidad de (en letra y número) pesetas.
(Fecha y firma.)

8.º **Documentación:** A las proposiciones se acompañará la documentación prevista en el pliego de condiciones, acreditando el documento nacional de identidad consiguiente y apoderamiento, en su caso.

9.º **Presentación de plicas:** En las oficinas del Ayuntamiento, desde las nueve a las trece horas de los días hábiles, hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10 **Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el último inserto del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

Burriana, 6 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Vicente Vernia Montoya.—9.257-A.

Resolución del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid) por la que se anuncia subasta por contratar las obras colectores generales.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para contratar la realización de las obras para colectores generales.

Tipo de licitación: 14.698.492 pesetas.
Duración del contrato: Cuatro meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 143.985 pesetas.
Garantía definitiva: 287.970 pesetas.

Expediente, proyecto y pliego de condiciones: Pueden examinarse en Secretaría, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Presentación de proposiciones: En Secretaría, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del que se cumplan veintidós días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, último en el que se inserte.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Majadahonda al objeto de contratar la realización de las obras para colectores generales, se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas.
(Firma del proponente.)

Majadahonda, 2 de diciembre de 1976.—El Alcalde.—9.228-A.